

Novedades en los estudios de doctorado (regulado por Real Decreto 99/2011)

Matrícula

Los estudiantes de doctorado deberán matricularse todos los años necesariamente

Duración

Máximo tres años con dedicación a tiempo completo (cinco a tiempo parcial con autorización de su comisión académica), con posibilidad de prórrogas 1+1 año con autorización Comisión Académica.

Formación

La formación de un estudiante de doctorado incluye, además de su actividad investigadora, la realización de **actividades de carácter específico y transversal**

Qué son las actividades de carácter específico y transversal

Específicas: asistencia y participación en seminarios avanzados, congresos, jornadas especializadas, estancias en otros centros, publicaciones, exposiciones, etc.

Transversal: encaminadas al desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y comunicación, conocimiento de los principios de ética e integridad en la investigación, gestión de proyectos científicos, gestión de la propiedad intelectual e industrial, etc.

Requisito: 600 horas reconocidas de actividades, al menos 60 de carácter transversal (comprobar criterios de cada programa).

Cada actividad tendrá una **valoración en horas equivalentes**.

Actividades específicas: El doctorando solicita valoración de actividades desarrolladas (comprobar criterios de cada programa). El director informa y propone horas equivalente. La comisión académica evalúa y adjudica horas equivalente. A lo largo del curso. Desde la aplicación de Gestión de Tesis.

Actividades transversales: A través de los cursos ofertados por la escuela de doctorado o solicitando el reconocimiento de actividades similares realizadas a lo largo del desarrollo del doctorado.

Evaluación Anual

El doctorando deberá obtener una **evaluación anual positiva** del plan de investigación por parte de su comisión académica

Cómo funciona la evaluación anual

El doctorando preparará una autoevaluación en la **segunda quincena de junio**. El director evaluará e informará. La comisión académica del programa evaluará de forma favorable o desfavorable. Desde la aplicación de Gestión de Tesis.

En caso de una evaluación desfavorable el doctorando podrá presentarse en una segunda convocatoria en diciembre.